

archaïque d'organisation familiale. Après avoir longtemps décrit l'évolution comme une marche irréversible vers l'individualisme, l'individu s'émancipant progressivement des formes de vie sociale contraignantes, communautaires, pour s'épanouir dans une famille conjugale moderne et surtout libérale, on doit admettre le contraire. La famille à l'origine est non seulement souple mais surtout n'affiche pas de préférence, ni en faveur d'une branche, ni en faveur d'un héritier particulier. La mondialisation de l'étude offre aussi une autre vision de l'occident et de son développement. Car bien que L'Europe n'ait pas contribué aux inventions majeures: écriture, agriculture, ville, État, elle a été par la suite plus innovante que le reste du monde. C'est le paradoxe de l'Europe qu'E. Todd expose. Partant de l'hypothèse que les règles autoritaires qui apparaissent progressivement pour organiser les groupes familiaux sont autant d'obstacles à l'innovation, il en déduit que l'Europe, restée plus longtemps proche de la forme originelle, a échappé à des évolutions familiales paralysantes pour le développement. La conclusion remet en cause la vanité du monde occidental «qui s'est un peu facilement habitué depuis Max Weber à rechercher dans telle ou telle spécificité de sa culture, la clef de son succès historique». Autre inversion des valeurs, E. Todd, sans aucun parti pris féministe, tient l'abaissement du statut de la femme, qui accompagne l'émergence et l'adoption du système patrilinéaire, comme un facteur d'explication de l'arrêt civilisationnel. A l'inverse, le statut élevé de la femme constitue la preuve d'un système de parenté indifférencié. Étonnamment, la femme qui vivait à l'origine, dans une famille conjugale bilocale, bénéficiait d'un statut au moins égal à celui de l'homme... Dans ce domaine aussi, le progrès n'est pas manifeste. Enfin, E. Todd ne néglige pas la question du mariage qui donne lieu à des développements spécifiques au sein de chaque chapitre. Outre la question du mariage musulman sur laquelle il apporte des éclairages très novateurs, il défend l'idée selon laquelle, le mariage est tautologiquement essentiel à la vie de couple. Le lien conjugal s'affaiblit quand il perd son exclusivité au profit d'autres liens familiaux structurants. La fragilité du lien conjugal serait ainsi une construction de l'histoire et non pas l'expression de la «nature» du mariage.

*L'origine des systèmes familiaux* est une invitation au voyage, dans le temps et dans l'espace, puisqu'il s'agit de lire l'évolution des structures familiales en parcourant le monde. Et l'on chemine facilement aux côtés d'Emmanuel Todd, stimulé par l'ambition d'une pensée audacieuse, innovante et laborieuse au sens noble du terme, trop rare pour ne pas être soulignée et qui excuse les quelques failles de la démonstration... D'autant qu'il en faut pour susciter la polémique!

NATHALIE GOEDERT

**VV. AA.: *El poder del dinero. Venta de cargos y honores en el Antiguo Régimen* (Francisco Andújar Castillo y María del Mar Felices de la Fuente, eds.), Biblioteca Nueva, Madrid, 2011, 358 pp. ISBN: 978-84-9940-274-1.**

Con este interesante libro colectivo se da un paso más en el muchas veces complejo análisis de la venalidad de honores y oficios públicos –tanto por parte de la propia monarquía como entre particulares– en el extenso marco territorial de la Monarquía Hispánica (y de Portugal) en los siglos de la Edad Moderna, con el objetivo indisimulado, señalado por sus editores en la Presentación, de introducir nuevas metas y perspectivas que impidan que esta importante materia entre en «fase aguda de rendimientos

decrecientes». La senda abierta allá en los ya lejanos años setenta del siglo xx por los insignes profesores A. Domínguez Ortiz y F. Tomás y Valiente parece no decaer por el momento, sino incrementarse con novedosas aportaciones –entre las que se encuentra el volumen que reseñamos en estas páginas, amén de otros muchos trabajos notables, y otros no tan valiosos, aparecidos a partir de la última década del siglo pasado–, referidas a distintos ámbitos materiales y espaciales. Se unen, por tanto, en esta publicación el mérito de constituir a través de los diecisiete artículos que comprende una puesta al día de las investigaciones acerca de las prácticas venales en la España de la Modernidad, con el de plantear otros enfoques y horizontes temáticos y territoriales de gran trascendencia, en ocasiones transitados ya en parte por los estudiosos.

Abundan en este libro, como por otra parte no podía ser menos puesto que la formación y procedencia intelectual de sus autores es muy variada, las investigaciones elaboradas desde una perspectiva económica, política y social (puntos de vista que corren parejos a los problemas y preocupaciones de esa época: las acuciantes necesidades monetarias de la Corona; la intrínseca necesidad «del buen gobierno», idea tan querida y presente en esos siglos del Antiguo Régimen; y la determinación de la composición y movilidad de la sociedad en general y de las oligarquías urbanas en particular). Por el contrario, casi brilla por su ausencia el análisis histórico-jurídico e institucional de este amplio y generalizado proceso de venalidad, llevado a cabo por la Monarquía Hispánica de los siglos de la Edad Moderna como recurso para obtener dinero, y así paliar la penuria crónica de la hacienda regia y poder hacer frente a sus innumerables gastos, especialmente a los derivados de las frecuentes guerras en las que se vio inmersa España en esos siglos.

En definitiva, con una estructura bien trazada y una sistemática adecuada, el presente volumen nos adentra en el enrevesado mundo –sorprendente desde los parámetros actuales– de la venalidad de los cargos y honores, contemplado, como hemos indicado antes, desde diversas perspectivas y en ámbitos materiales y espaciales dispares, que no temporales, ya que todos los trabajos que lo componen se circunscriben a los siglos xvi, xvii y xviii, estos dos últimos sobre todo; siglos de la Modernidad durante los cuales, desde mediados del xvi y sin solución de continuidad hasta comienzos del xix, se generalizó con aquiescencia e impulso regio esta política de ventas casi indiscriminadas de innumerables oficios públicos y honores, y subyacente a ellas incontables transacciones privadas de los mismos.

Así, aparte de consideraciones metodológicas, se estudian en las diferentes colaboraciones que integran este trabajo conjunto las enajenaciones en la esfera de los oficios municipales, de los cargos militares y de justicia, de los honores y de las naturalizaciones. Y, además, lo hacen sin limitarse a lo acontecido en el escenario más explorado de la Indias y los territorios castellanos (no así en los aragoneses), sino ampliando su mirada a otros confines que formaban parte de la Monarquía Hispánica como Flandes, y aun a las tierras portuguesas, no olvidemos, incorporadas a la Corona española desde 1580 a 1640.

Los cinco apartados en que se divide el libro abordan con perspicacia y minuciosidad esas diferentes perspectivas y ámbitos que hacen de esta publicación una investigación completa y coherente del complicado universo de la venalidad en la época moderna, siendo esta apuesta una de los principales valías de este trabajo colectivo.

Las cuestiones conceptuales tratadas en el primer apartado se presentan en cuatro interesantes artículos que nos proporcionan y proponen diferentes metodologías y enfoques, algunos de ellos de indudable actualidad en estos momentos.

En concreto, en el primero Jean Pierre Dedieu plantea algunas sugerencias importantes, indicando que estas cuestiones hay que estudiarlas teniendo en consideración el

hecho mismo de las enajenaciones con todas las implicaciones que llevan consigo, junto con el contexto cultural y político en que se desenvuelven. A este último contexto se dedica el segundo trabajo, elaborado en colaboración por el citado Dedieu y Andoni Artola Renedo, en el que explican la evolución de este fenómeno de las ventas desde su consideración como una práctica casi normal, aunque con sus limitaciones, en la mentalidad de los hombres del Antiguo Régimen, hasta su estimación como algo totalmente inaceptable en el sistema político arrumbado por la revolución liberal.

Por su parte, Michel Bertrand en un esclarecedor trabajo nos informa sobre la corrupción y su relación con la venalidad en el ámbito concreto de la Real Hacienda de las Indias, exponiendo los distintos planteamientos desde los que se pueden estudiar las actuaciones corruptas. Finalmente, Francisco Andújar Castillo, partiendo del examen de las diferencias existentes entre oficios vendidos y beneficiados, se ocupa de los contratos de ventas de empleos públicos, incidiendo sobre todo en las cláusulas más frecuentes que solían incorporar.

Al ámbito específico de la vida municipal se dedica el bloque segundo, que comprende tres atractivos trabajos. En el primero, Alberto Marcos Martín nos ilustra sobre el acrecentamiento masivo, venta y consumo de oficios municipales acaecidos en el seno de la Corona de Castilla desde 1543 hasta fines del siglo xvi. Para ello, analiza las reiteradas peticiones al respecto de los procuradores en las sucesivas reuniones de las Cortes celebradas durante estos años. María López Díaz fija su investigación en los concejos de señorío, especialmente en Galicia, y hace unas consideraciones interesantes acerca de las dos titularidades que se podían poseer sobre los oficios enajenados: la propiedad y el ejercicio, y sobre sus repercusiones en la esfera de las oligarquías urbanas. Finaliza con unos breves apuntes sobre lo acaecido en el tránsito hacia el Liberalismo con la transmutación de los oficiales públicos en funcionarios públicos. Por último, Pilar Ponce Leiva se encarga de mostrarnos las particularidades de las ventas de cargos municipales en Quito a lo largo del siglo xvii.

El tercer apartado, relativo a la venalidad de cargos y oficios en general, contiene cuatro investigaciones que se refieren a ámbitos materiales diversos. Los dos primeros a la esfera del ejército, el tercero a la de la administración de justicia y el cuarto a la organización de la Corte. Carece, pues, de unidad temática en cuanto a su contenido.

El primero, de Antonio Jiménez Estrella, se centra en el estudio durante el siglo xvii del uso de la venalidad de los oficios militares con la finalidad de favorecer el reclutamiento de la tropa (a cambio de aportar hombres al ejército se concedían al reclutador asentista patentes para acceder a la oficialidad, sobre todo patentes de capitán, y suplimientos, que luego podía vender o ceder a otras personas que le ayudaban en el reclutamiento, pero también se otorgaban hábitos de órdenes militares e incluso títulos nobiliarios). Avanzando en el tiempo, Thomas Glesener se dedica en su artículo a analizar esa venalidad militar, practicada con gran éxito, en relación con el ejército de Flandes y durante el inicio del reinado de Felipe V; campañas venales que después se extendieron por Italia y en el territorio peninsular.

En el tercer trabajo de este bloque, Inés Gómez González, circunscribiéndose a la Chancillería de Granada, nos da cuenta de las ventas acontecidas en la esfera de los empleos subalternos de los tribunales reales, como medio por parte de sus adquirentes, no sólo de obtener beneficios económicos, sino de ascender en la escala social. Y en último lugar, María Victoria López-Cordón Cortezo nos introduce en la venalidad practicada en el abigarrado marco del funcionamiento de la vida palatina en el siglo xviii, fundamentalmente durante el reinado de Felipe V, en concreto en relación con los oficios de la Casa de la Reina.

Los trabajos comprendidos en el apartado cuarto aluden a las prácticas venales en relación con los honores (títulos nobiliarios y hábitos de Órdenes Militares) y con las naturalizaciones concedidas a extranjeros. Así, María del Mar Felices de la Fuente se ocupa del estudio de los diversos controles que se realizaban acerca del origen de los individuos para el acceso tanto a la baja y media nobleza (hidalgos y caballeros de hábito de las Órdenes Militares) como a la titulada.

Más específicos son los dos artículos siguientes. El de Antonio José Rodríguez Hernández se circunscribe a las más bien escasas ventas de títulos nobiliarios efectuadas a lo largo del siglo XVII, especialmente a partir de 1680, en las que la contraprestación consistía en reclutar nuevas unidades militares (vestir y armar a los soldados). Y el de Domingo Marcos Giménez Carrillo, que se refiere a las enajenaciones, siempre ocultas por temor a incurrir en el delito de simonía, de hábitos de las Órdenes Militares –asimilados a la nobleza media–, por parte de la monarquía (a cambio de dinero y sobre todo de soldados) y de los particulares, también en la decimoséptima centuria, singularmente durante el valimiento del conde-duque de Olivares. Finalmente, José Manuel Díaz Blanco amplía la esfera material del objeto de las ventas al analizar, así mismo durante el reinado de Felipe IV, las de las cartas de naturaleza a extranjeros para comerciar en la Carrera de Indias, distinguiéndose, por tanto, entre las naturalezas de justicia y las de donativo.

El último y quinto bloque, el más breve, contiene dos trabajos sobre la venalidad de oficios públicos en Portugal, país donde los estudios sobre estas materias no han alcanzado el mismo nivel cuantitativo que en España o Francia. En el primero, Roberta Gianubilo Stumpf hace referencia a esta escasez de las investigaciones sobre la enajenación de oficios lusus en comparación con su proliferación acerca de la monarquía castellana, realizando unas interesantes reflexiones sobre los caminos por los que a su juicio deben discurrir a partir de ahora las futuras líneas de investigación sobre la venalidad en el país vecino. En el segundo, Fernanda Olival lleva a cabo un acertado resumen sobre el estado de la cuestión en Portugal, en relación, por un lado, con las renunciaciones que en numerosas ocasiones encubren una enajenación, y por otro, con las ventas, tanto por parte de la monarquía como entre particulares, más frecuentes en los archipiélagos y en el Imperio que en territorio europeo. Parece que en la metrópoli esas ventas se restringieron a enajenaciones de oficios concretos para la obtención de grandes sumas de dinero, debido a la relevancia de la economía de la merced indispensable para mantener el centralismo político y respetar la concepción cultural de los súbditos contraria a la venalidad.

Los trabajos citados, además de la meticulosidad, sencillez y claridad expositiva y argumentativa de que hacen gala, incorporan todos ellos un amplio y completo aparato bibliográfico, que prueba el innegable esfuerzo de documentación llevado a cabo por sus autores y, en consecuencia, el dominio de los temas que abordan en sus colaboraciones. Estas referencias permiten a los más profanos en la materia disponer de un rico caudal bibliográfico en el que se recoge casi todo lo que sobre estas cuestiones se ha escrito desde la aparición de esta línea investigadora hace más de cuarenta años. Además, las numerosas aportaciones datadas en los últimos quince años son buena muestra de la vitalidad de que gozan hoy en día en España los estudios acerca de la venalidad de cargos y honores en el Antiguo Régimen.

En conclusión, como se señala en la Presentación, en el conjunto de trabajos reunidos en este volumen se refleja el estado actual de las investigaciones, se proporcionan nuevos puntos de vista y se abren nuevas y atractivas sendas a explorar. Igualmente, se constata como, a partir de las contribuciones iniciales circunscritas a los oficios municipales en Castilla y a lo acontecido en las Indias, se han ampliado y consolidado nuevas vías de estudio de la venalidad en la Monarquía Hispánica durante la Modernidad. Estos

nuevos caminos van dirigidos al análisis de otros ámbitos territoriales y de otras esferas como la militar, la jurisdiccional o la organización de la Corte, examinando las vertientes hacendística, social y política de este masivo fenómeno que convirtió la vida pública castellana en una gran almoneda que daba cabida a todo tipo de transacciones.

En todo caso, sería deseable que los historiadores del derecho retomásemos las indagaciones para proporcionar esa vertiente jurídico-institucional (normas y aplicación de las mismas) que se echa en falta en este espléndido libro, y que, indudablemente, contribuiría a enriquecer los estudios más recientes sobre las enajenaciones de los cargos públicos y honores en la Monarquía Hispánica.

REGINA POLO MARTÍN

**VV.AA.: (Andrés Gamba Gutiérrez y Félix Labrador Arroyo, coords.), *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*, Colección «La Corte en Europa», Temas 4, IULCE-Ed. Polifemo, Madrid, 2 vols., 2010. ISBN: 978-84-9681-345-8.**

La Casa Real de Castilla, institución política y administrativa central de la monarquía medieval castellana se mantiene hasta el siglo XVIII. Lejos de tratarse de una serie de organismos con funciones más o menos anecdóticas o singulares, constituye el centro de poder que acompaña al monarca. Después del establecimiento de la Casa de Borgoña y de la estructuración administrativa de la Monarquía Católica ya desde los Reyes Católicos, con Carlos Quinto y Felipe II, continúa manteniendo importancia dentro del juego de poderes y de concepciones políticas.

Ciertamente los asuntos referentes a la Casa de Castilla no han sido objeto de un tratamiento singularizado más que en concretas monografías, y pequeños estudios particulares, cuando no en obras que obedecían a visiones más superficiales o de simple acopio descriptivo.

Con la publicación de *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*, sin embargo, se pretende –y logra con éxito–, elevar la anécdota a categoría, conceptualizar los datos que ofrece la documentación, ofreciendo una interpretación útil para comprender la realidad histórica. Lo primero que se agradece en él es la sencilla, esmerada y elegante edición, en dos volúmenes con su caja, de Ediciones Polifemo, en la colección «la Corte en Europa», de la que constituye el número 4 de la sección «Temas».

Desde los años ochenta y noventa (con bases y precedentes anteriores) el estudio de la realidad histórica del funcionamiento de la Administración y estructuras centrales de gobierno ha sido profundamente renovado por dos vías: la primera, que cronológicamente se inicia con anterioridad, está constituida por los historiadores del Derecho que, siguiendo la estela de García-Gallo, han tenido por guía a su discípulo José Antonio Escudero y entre cuya producción más reciente destacan los importantes volúmenes sobre *Los validos* (2004) y *El rey. Historia de la Monarquía* (2009). La segunda, más joven, parte de bases y sede distintas, y puede indentificarse en gran medida con la escuela formada por Martínez Millán y que tiene al Instituto Universitario de «La Corte en Europa» (IULCE) como plataforma de proyección, entre cuya también abundantísima producción destacan los recientes estudios conjuntos sobre *La Monarquía de Felipe II* (2005) y *La Monarquía de Felipe III* (2007-2008).